

ORD.: N° 1616/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002285**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 16 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RICARDO SIEBERT GUARD - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito el listado de precios de la farmacia municipal de su comuna. Con los productos individualizados por código de barra (EAN). (Estos son los datos mínimos con los que funciona un punto de venta, por lo que la información debe estar disponible en el punto de venta de la farmacia) Además, si estuviese disponible y fácil de extraer, incluir por cada producto la siguiente información: - Código del I.S.P - Unidad de medida (Comprimidos, ml, gramos) - Cantidad - Principio activo - Cantidad del principio activo por dosis. (Ejemplo: 500mg por comprimido)"

Damos respuesta a su solicitud:

El Departamento de Salud informa que hasta la fecha, la Farmacia Popular de Recoleta no cuenta con sus productos individualizados mediante código de barra, por lo que se adjunta en formato de planilla Excel el listado de precios de la Farmacia Popular.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc